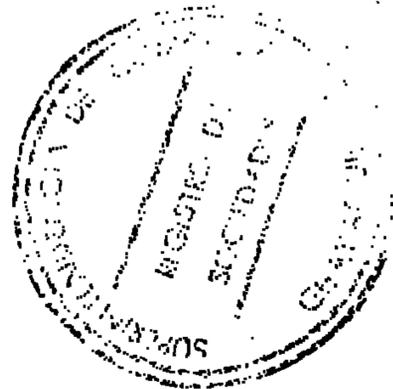


**J.V. MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.
INFORME - COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2003**

Guayaquil, Febrero 20 del 2004

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA J.V.MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.
Ciudad.-**



He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía J.V. MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A., por el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2003, así como el Libro de Acciones y Accionistas y las Actas de las Juntas Generales hasta esa fecha.

Los Estados Financieros son absoluta responsabilidad de la compañía bajo la responsabilidad de sus representantes legales.

Mi responsabilidad es expresar una opinión a las cifras presentadas en los citados Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad generalmente aceptados, además una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.

El examen a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general, además una revisión de las actas de la Juntas Generales. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía J.V.MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. que he examinado están acorde a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2003, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

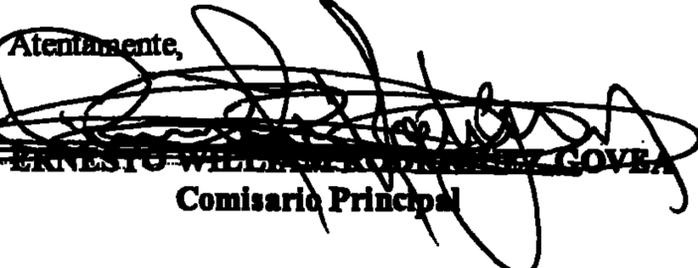
Igualmente la administración de la compañía en mención ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Finalmente, hacemos notar que sin haber estado en funcionamiento a esta fecha, la compañía no ha generado cambio alguno con relación al ejercicio anterior,, considerando solamente que el aumento de capital esta por terminarse, entendiéndose que legalmente el plazo que dió la Superintendencia de Compañías era hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, pero que por razones ajenas a los administradores se presentaron muchos inconvenientes en el tratamiento Legal y esperamos que en los próximos días del año 2.004 quedará solucionado ese asunto legal de la institución mencionada.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionárselas inmediatamente.

Atentamente,


ERNESTO WILLIAMS
Comisario Principal